El Poder Ejecutivo de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, ANOV 1987

VISTO el expediente n° 2946 - 6.852/87 , por el cual se solicita la designación de un profesional para desempeñar fun ciones en el Ministerio de Salud, atento a la autorización conferida por el Artículo 47 de la Ley 10.471 (Carrera Profesional --Hospitalaria), sustituído por la Ley 10.528; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el cumplimiento de las disposi-ciones legales vigentes;

Que dado la real y urgente necesidad de contar con -los servicios del profesional propuesto, a fin de reforzar la do tación de personal para no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas que se realizan en el establecimiento asistencialal cual será destinado, corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase en el Ministerio de Salud, con carácter interino, en el Item 12. Dirección Provincial de --Atención Médica - en Agrupamiento 5. Personal Profesional (Perso nal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria), en grado de Asistente, en el régimen horario y establecimiento que seconsignan a continuación, al agente que se menciona:

Coordinación de Región Sanitaria VI - Hospital Zonal General "Lu cio Meléndez" de Adrogué

Médico - 36 horas semanales (Guardia)

Especialidad: Obstetricia

RAFFA, Juan Carlos (D.N.I. 11,208.215 - Clase 1955)

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Mi nistro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuniquese, publiquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archivese.-

DECRETO

